



Seminario-Taller
Usos, protección y defensa del agua en territorios indígenas

29 y 30 de septiembre
20 y 21 de octubre

CONVOCAN

Water Law and Indigenous Rights (WALIR) Y El Colegio de San Luis
Con la colaboración de
Universidad Indígena de San Luis Potosí
Universidad Autónoma Agraria Antonio-Narro
Centro Virtual de Información del Agua



AGUA.org.mx
Centro Virtual de Información del Agua

Seminario-Taller

Usos, protección y defensa del agua en territorios indígenas

Justificación

La construcción del etnoterritorio es una apropiación práctica y simbólica, donde es importante el conocimiento que los indígenas tienen de los ecosistemas y en particular del comportamiento del agua. Los lugares de agua son fundamentales para la construcción simbólica y la apropiación territorial indígena en México y otros países de América latina, tanto en el pasado como en la actualidad¹. El papel que se les asigna como santuarios naturales, muestra que los lugares de agua son un componente básico en la representación del espacio vivido.

Entre los pueblos indígenas de matriz mesoamericana², es frecuente que el complejo cerro-cueva-manantial sea representado como el centro organizador de los territorios sagrados. No solo de aquellos reconocidos por un grupo lingüístico, como los ciclos rituales alrededor de los diferentes manantiales del cerro del Tephé, entre los otomíes que viven en el valle del Mezquital; sino también de territorios interétnicos, como las cuevas de Ximoconcu en la huasteca³, que convocan por igual a nahuas, teenek y pames; o el Cerro de la Adoración en la mazateca, un sitio importante en las

¹ Musset, Alain, **El agua en el valle de México. Siglos XVI-XVIII**, México, Pórtico de la Ciudad de México-CEMCA, 1992. Barabas, Alicia, "Etnoterritorialidad sagrada en Oaxaca", en Alicia Barabas (coordinadora), **Diálogos con el territorio**, Vol. I, México, CONACULTA-INAH, 2003. Gelles, Paul, "Etnohidrología, desarrollo y política cultural en la sierra peruana", en Francisco Peña (coord), **Los pueblos indígenas y el agua: desafíos del siglo XXI**, México, WALIR-IMTA-SEMARNAT, El Colegio de San Luis, 2004

² Se llama Mesoamérica a la región cultural precolombina delimitada al norte por una línea imaginaria que va de la desembocadura del Lerma, en el océano Pacífico, a la desembocadura del Pánuco en el Golfo de México y que al sur incluye hasta la actual Nicaragua. Se trata de uno de los dos centros americanos de la agricultura permanente (el otro es la región inca), con un sistema urbano, calendarios solares y lunares para organizar los cultivos y un poder estatal desarrollado. Entre los pueblos que habitan y habitaron esta región, se encuentran los nahuas, zapotecos, totonacos y todas las variantes de lengua maya.

³ El mezquital es una región indígena en el estado de Hidalgo, al noreste de la ciudad de México. Se caracteriza por sus escasas precipitaciones, lo que en parte explica la importancia que se otorga al agua que sale de los cerros. Actualmente recibe para riego agrícola las aguas residuales urbanas de la capital federal. La huasteca es una gran región intercultural, al oriente del país, habitada por nahuas, pames, tenek, totonacos, otomíes y mestizos. Abarca parte de los estados de San Luis Potosí, Veracruz, Hidalgo, Tamaulipas, Querétaro y Puebla. En otras partes es conocida por ser el primer sitio con pozos petroleros en su sección más nororiental.

representaciones y vida ritual de los nahuas, mixtecos, cuicatecos, chinantecos y mazatecos⁴

En su lucha por sobrevivir como colectividades, para los diferentes pueblos nativos mexicanos, el agua es simultáneamente referente cultural y pieza fundamental en la construcción territorial, como condición de vida y elemento básico del orden natural. Para los indígenas (como también para muchos pueblos mestizos), el acceso al agua es un derecho territorial que difícilmente puede encerrarse en marcos locales, pues el agua y todos los bienes de la vida, como la fauna y la flora, se reproducen a escalas mayores, en el etnoterritorio y en ese sentido son bienes comunes que es menester proteger. Uno de los grandes retos a los que se enfrentan las diferentes comunidades es remontar los procesos de división y faccionalismo y fortalecer procesos de cooperación para la defensa de las tierras y el agua. No es un proceso sencillo, pues al interior de los pueblos existen también diferencias sociales, religiosas, políticas que dificultan la elaboración de una agenda común.

En sus relatos, para los pueblos originarios de México, el agua es un bien que permite la existencia de otros bienes, es fuente de vida, es elemento indisoluble de la tierra misma. Se le concibe además como un legado que reciben de mano de los antepasados y que deben dejar para las generaciones futuras. Como parte del paisaje, el agua y en particular los lugares de agua, son elementos centrales de la representación de la comunidad y permiten el sustento de los pueblos, por los bienes acuícolas y lacustres, la importancia para la agricultura y cría de animales y el uso en la vida cotidiana de las plantas medicinales que crecen cerca de manantiales y ríos. Se trata de una representación cultural valiosa para trabajar por el interés común, aunque no suple –sino que complementa- el importante papel que juegan las instituciones comunitarias para otorgar el goce del agua en forma equitativa, regular los conflictos y sancionar las trasgresiones. Existen casos en que esas instituciones se han debilitado o desnaturalizado y en lugar de garantizar un trato equitativo al interior de las comunidades, resguardan y reproducen tratos

⁴ Barabas, Alicia, "Etnoterritorialidad sagrada en Oaxaca", en Alicia Barabas (coordinadora), **Diálogos con el territorio**, Vol. I, México, CONACULTA-INAH, 2003, Boege, Eckart, **Los mazatecos ante la nación. Contradicciones de la identidad étnica en el México actual**, México, Siglo XXI, 1988.

desiguales, en particular por razones de género (reconocimiento de los derechos de agua de las mujeres), religiosos (uso del acceso al agua como mecanismo de coacción a los no católicos) o económicos (concentración de las decisiones en los detentadores locales del dinero o de los vínculos políticos). En otros casos, las comunidades realizan prácticas de uso lesivas para la conservación y protección del agua.

Como derecho territorial, el derecho al agua implica su apropiación cotidiana y su disfrute comunitario. Para los pueblos nativos del centro de México, poseedores de una sofisticada cultura lacustre que sabía manejar los distintos cuerpos de agua y distinguir y aprovechar la diversidad de plantas y animales que crecían dentro y fuera del agua, las lagunas y humedales no son aguas “estancadas” o impuras, sino grandes reservas de aguas sagradas que fluyen de los cerros. Por su parte, para los mayas peninsulares, cuyo abastecimiento depende de las aguas subterráneas, por la condición de gran permeabilidad de los suelos, los cenotes tienen un lugar central como puertas al inframundo⁵.

El ejercicio del derecho al agua por parte de los pueblos originarios, es un campo de conflicto. El abasto de agua para uso humano ha sido reconocido por la ONU como un derecho básico, con repercusiones directas en la salud y la vida de la población. Sin embargo, según estimaciones oficiales en México en el año 2000, el 42 por ciento de las viviendas indígenas carecían de abastecimiento y el 70 por ciento de servicios de saneamiento. A juicio de las autoridades de salud, esto explica en parte el brote de enfermedades como el cólera y la persistencia de otras como la tifoidea y una amplia gama de males gastrointestinales. El incremento en la morbilidad y la falta de atención médica comunitaria, ha tenido un impacto directo en la tasa de mortalidad infantil, que en las regiones indígenas está sensiblemente por arriba del promedio nacional.

También han perdido el control de las aguas para usos agrícolas, debido principalmente a la transferencia de agua a las ciudades o a la concentración de importantes volúmenes en grandes embalses para generación de energía

⁵ Quintal, Ella, “Ulu’umil maaya wíiniko’ob: la tierra de los mayas”, en Alicia Barabas (coordinadora), **Diálogos con el territorio**, Vol. I, México, CONACULTA-INAH, 2003

eléctrica. Abundan las comunidades indígenas que han perdido bienes para su alimentación y sobrevivencia debido a la desecación de humedales y destrucción de manglares.

El mal estado del abasto a los pueblos indígenas se explica fundamentalmente por los procesos de reapropiación del agua y del territorio, que secaron sus manantiales o sus lagos, los expulsaron hacia las partes más secas o agrestes de las regiones donde viven o que contaminaron los ríos y lagunas que aprovechaban. Como motivo de fondo, está la sed del mercado y del estado que sin importar las consecuencias sobre la población local, han modificado cursos y calidades de ríos, desecado lagunas o entubado manantiales para llevarlos lejos. El ejemplo más claro del primer proceso es la parte alta de la cuenca del río Lerma, donde la transferencia de agua a la ciudad de México significó la pérdida de cientos de manantiales y norias de donde se abastecían los pequeños ranchos, comunidades y pueblos. La desecación de esas fuentes propias, fue el detonante de las exigencias locales para tener acceso a otros sistemas de abasto a partir de pozos profundos con bombas eléctricas.

Otros pueblos vieron deteriorarse la calidad de los arroyos y norias de los que tomaban el agua. La contaminación de fuentes superficiales, el desecamiento de manantiales y las reubicaciones forzosas o inducidas, han moldeado un escenario de múltiples comunidades que hoy no tienen a la mano fuentes seguras para abastecerse por si mismas de agua limpia.

Las transferencias de agua, principalmente para usos industriales y urbanos, han lastimado la agricultura campesina e indígena, valorada por el gobierno federal como ineficiente y superflua. Las exigencias para tener voz e influencia en las decisiones sobre el agua, son producto de una larga y amarga experiencia sobre la forma en la que diversos gobiernos federales y estatales han decidido el destino del agua disponible en los territorios indígenas, para beneficiar a la industria, facilitar el crecimiento de las grandes ciudades o impulsar la agricultura de exportación, desprotegiendo a los pueblos nativos o cargando sobre ellos todos los costos.

Conseguir algún tipo de influencia por parte de las comunidades indígenas sobre el destino del agua, es un objetivo difícil de lograr, debido a que el marco legal vigente otorga al gobierno federal el monopolio para asignar

el líquido y deja un margen muy estrecho para considerar los derechos locales de las comunidades y pueblos. La definición de aguas nacionales en la ley abarca todas las corrientes superficiales y regula la extracción del agua subterránea. El ejecutivo federal ejerce por ley, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), la autoridad y administración en materia de las aguas del país.

El gobierno federal concentró el control de las aguas del territorio nacional al término de un largo proceso que abarcó los últimos años del siglo XIX y todo el siglo XX. Desplazó a los gobiernos estatales y ayuntamientos del control de ríos, lagunas, manantiales y acuíferos. De la misma forma, los grupos de regantes y las autoridades comunitarias regidas por usos y costumbres, fueron perdiendo capacidades de decisión frente a la ingerencia federal.

La concentración del control de los recursos hídricos afectó de manera particular el derecho de los pueblos indígenas al manejo por usos y costumbres de lagunas, manantiales y ríos; también alteró los territorios donde se desecaron lagunas y humedales o se construyeron los grandes embalses, ocasionando modificaciones importantes en las formas de vida de innumerables comunidades.

Este panorama complejo, es el contexto en el que se desarrollan actualmente en México las movilizaciones y luchas indígenas por el derecho a sus territorios y los bienes que ahí existen, en particular por el derecho al agua, como bien de vida y no como mercancía. En ese contexto, semejante al que viven los pueblos originarios de todo el continente americano, el programa Water Law and Indigenous Rights (WALIR) se ha propuesto impulsar y fortalecer los debates sobre los derechos indígenas y locales, relacionados con las legislaciones y políticas de manejo del agua, para contribuir a la búsqueda de caminos que garanticen la distribución equitativa de los derechos de agua y la toma democrática de decisiones. WALIR es un programa de investigación-acción, que trabaja en colaboración con distintas redes de organismos y personas que comparten los mismos fines, y en especial con los propios organismos y dirigentes y activistas indígenas que articulan propuestas para garantizar el derecho de los pueblos originarios al agua. Como una de sus líneas de acción, WALIR organiza e impulsa instancias de comunicación y

reflexión sobre los problemas de acceso al agua por parte de los pueblos indígenas. Dentro de esa línea de acción organiza este Seminario-Taller, dirigido a jóvenes indígenas en formación dentro de distintas profesiones universitarias, en coordinación con importantes instituciones académicas de México.

Objetivos

1.- Contribuir a la formación de un grupo de jóvenes indígenas universitarios como promotores de la protección y defensa del derecho al agua de los pueblos indígenas de México. Para lo cual se busca:

a) Conocer, documentar y sistematizar los principales problemas de acceso al agua en las comunidades de origen de los miembros del seminario-taller.

b) Conocer, discutir y utilizar los marcos normativos internacionales y nacionales para la defensa de los derechos indígenas al agua.

2.- Formular propuestas para fortalecer la defensa de los derechos indígenas al agua, en el contexto de la defensa de sus derechos territoriales.

Contenido Temático

- A. Derechos territoriales indígenas y marco jurídico en México: el papel del derecho local y consuetudinario. Las reformas posteriores a 1994, los acuerdos de San Andrés y los movimientos sociopolíticos indígenas.
- B. Derechos indígenas, derechos humanos, derechos ambientales y derecho al agua en el contexto internacional.
- C. Territorios indígenas de México, protección y defensa del agua. Bosques, humedales, esteros y agua dulce en México. Heterogeneidad ecosistémica y diversidad cultural en el mapa de los pueblos indígenas de México.
- D. Marco normativo del agua en México. Otros marcos normativos que influyen (ley de bosques, ley agraria, desarrollo urbano). Reformas en curso a la ley de aguas y su reglamento.

- E. Propuesta WALIR. Informe sobre objetivos y trabajos en curso.
- F. Taller de diagnósticos del derecho al agua en las regiones de origen de los asistentes. Impacto en la salud, la agricultura y la cultura de cada pueblo.

Los primeros tres ejes temáticos se acompañaran de la presentación cuando menos de un estudio de caso.

Dinámica de trabajo

El trabajo tendrá dos dinámicas. Como seminario, con exposiciones de especialistas sobre cada tema que serán discutidas por los asistentes, quienes contarán previamente con material bibliográfico de apoyo. Como taller, la elaboración de diagnósticos por región o comunidad de origen, que abordará tres ejes: a) disponibilidad de agua, modificaciones en el territorio y actores en conflicto; b) normas consuetudinarias o derecho local al agua, gestión del territorio y puntos de fricción con la regulación estatal; c) acceso al agua y su impacto en la salud, la cultura y la economía de la comunidad indígena, en particular en el manejo agrícola.

Conferencistas

Dr. Gilberto López y Rivas, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH-México)

Mtro. Sergio Vargas, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)

Mtra. Rocío Bustamante, Universidad Mayor de San Simón, Bolivia, WALIR

Dr. Daniel Murillo, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)

Dr. Eckart Boege, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH-Veracruz)

Dr. Javier Fortanelli, Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Mtro. Taurino Hernández. Proyecto Manejo Integrado de Ecosistemas (PNUD - CONANP)

Dr. Francisco Peña, El Colegio de San Luis, WALIR

Fechas

El seminario-taller se realizará en seis sesiones, en dos fines de semana. Los días viernes 29 y sábado 30 de septiembre y 20 y 21 de octubre. Los viernes se trabajará en dos sesiones de 9:00 a 20:00 horas, con un receso para los alimentos y los sábados en una sesión de 9:00 a 16:00 horas. Un total de 30 horas de trabajo grupal, además de las lecturas individuales y la redacción de una evaluación por persona.

Resultados

Como resultados del Seminario-taller se espera:

- a) Un grupo de 30 jóvenes universitarios, pertenecientes a diferentes pueblos indígenas, que constituyan una red para la protección y defensa del derecho indígena al agua. Esta red puede tener una expresión pública a través de las páginas web de WALIR y del Fondo para la Educación Ambiental
- b) Un documento de diagnóstico que recoja diferentes problemas locales para ejercer el derecho al agua en distintas regiones y comunidades indígenas de México. El documento final será uno de los insumos del **informe-México** para el programa WALIR.

Aspectos organizativos

El Seminario-taller dispone de 30 lugares, en atención a la disponibilidad del espacio de trabajo y para facilitar la participación de todos sus integrantes en las discusiones y elaboración de los diagnósticos en el trabajo colectivo.

Los organizadores invitarán públicamente a inscribirse en el Seminario-Taller. Los requisitos son: tener menos de 30 años, ser integrante de cualquier pueblo indígena de México (se buscará que esté representado el mayor número de lenguas nativas y las mujeres) y estar cursando o haber concluido una carrera universitaria (se buscará tener una diversidad de profesiones y actividades, en particular aquellas vinculadas con la producción agrícola y la protección de la salud humana y el medio ambiente). Se preferirá a los jóvenes que realizan trabajos de acompañamiento, apoyo o promoción de organizaciones sociales indígenas.

Cada miembro del seminario cubrirá sus gastos de transporte de su lugar de origen a la ciudad de San Luis Potosí, sede del Seminario-taller, una parte de ellos recibirán apoyo para traslados de la Universidad Agraria Antonio Narro y de la Universidad Indígena de San Luis Potosí. Los asistentes recibirán hospedaje y alimentación durante los días que duren los trabajos. También se les proporcionarán copias de los materiales de lectura. Los materiales disponibles en versión electrónica podrán obtenerse a través del portal del Centro Virtual de Información del Agua (www.agua.org.mx) y El Colegio de San Luis (www.colsan.edu.mx)

Acreditación

El Colegio de San Luis, como institución sede, entregará constancias de asistencia al Seminario-taller a quienes cumplan con todas las sesiones y los trabajos convenidos. Las acreditaciones tendrán también el sello WALIR.

Informes e inscripciones

Edna Herrera, El Colegio de San Luis A.C. eherrera@colsan.edu.mx